



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES

No. de Oficio **SG/130.2.1/002199/17**

No. de trámite; **10/LU-0274/08/17**

Número de Registro Ambiental: **GMB1000500025**

**Asunto:** Actualización de Licencia Ambiental Única.

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**  
Victoria de Durango, Dgo., 06 de septiembre del 2017.

**GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**

**Selenio No. 68, Ciudad Industrial**

**34229.- Victoria de Durango, Dgo.**

Tel. 016188142524

Correo electrónico; [javalosg@bacis.com.mx](mailto:javalosg@bacis.com.mx)

En atención al escrito con número ECOGBLIX-227/2017 de fecha 15 de agosto del año 2017, suscrito por el Ing. José Eulogio Avalos García, en su carácter de representante legal acreditado de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, recibido el día 18 de agosto de este 2017, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, mediante el cual solicita se actualice la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013**, para acreditarle la generación de más residuos peligrosos e incluir un sub-producto, y;

**RESULTANDO:**

- I. Que el día 26 de noviembre del año 2013, mediante escrito sin número, se recibió de parte del representante legal de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, la solicitud de Licencia Ambiental Única para la empresa antes citada, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0399/11/13.
- II. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/002967/13, de fecha 10 de diciembre del año 2013, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013**, a nombre de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**.
- III. Que el día 02 de diciembre año del 2015, el representante legal de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013**, derivado de la generación de más residuos peligroso.
- IV. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/002138/15, de fecha 11 de diciembre del año 2015, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013**, a nombre de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, para acreditarle la generación de más residuos peligrosos.

1 de 4

**ACTUALIZACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-10/047-2013**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES**

No. de Oficio **SG/130.2.1/002199/17**

No. de trámite; **10/LU-0274/08/17**

Número de Registro Ambiental: **GMB1000500025**

- V. Que mediante escrito sin número recibido a través del espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Durango el día 18 de agosto del año 2017, el representante legal de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, solicitó que se le actualizara la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013** para acreditarle la generación de más residuos peligrosos e incluir un subproducto.

Que a la información señalada en el considerando anterior se anexó copia del pago de derechos correspondiente y la relación de residuos peligrosos a incluir, tanto en los formatos establecidos por la LGPGIR como en la sección IV del instructivo LAU., y:

**CONSIDERANDO:**

1).- Que con fundamento a lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango es competente para resolver la solicitud en referencia.

2).- Que a la documentación ingresada se anexó copia con acuse de recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT de los formatos; FF-SEMARNAT-093 y FF-SEMARNAT-090.

Por lo antes expuesto, se determinó que la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013** a nombre de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, resulta procedente, por lo que esta Unidad Administrativa:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. José E. Ávalos García, como Representante Legal de la empresa denominada **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**.

**SEGUNDO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la **actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/047-2013**, que solicitó el representante legal de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, para acreditarle la generación de más residuo peligroso e incluir un subproducto.

2 de 4

**ACTUALIZACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-10/047-2013**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES

No. de Oficio **SG/130.2.1/002199/17**

No. de trámite; **10/LU-0274/08/17**

Número de Registro Ambiental: **GMB1000500025**

**TERCERO.**- Se substituyen; el quinto párrafo de la segunda página y la condición número 7 (siete) del oficio No. SG/130.2.1/002967/13, de fecha 10 de diciembre del 2013, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013**, para quedar como a continuación se señala:

**Quinto párrafo de la segunda página;** Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **GRUPO MINERO BACÍS S.A. DE C.V. Planta LIX II** ubicado en las parcelas; 27P 1/2, 37P 1/2 y 38P 1/2 del Ejido Práxedes Guerrero C.P. 34320 en el Municipio de Durango, Dgo., con Número de Registro Ambiental **GMB1000500025**<sup>1</sup>, la cual manifiesta como actividad "**Beneficio de minerales con contenido de Oro y Plata por medio de cianuración dinámica**", con una **capacidad instalada para producir al año 116.80 Toneladas de barras Doré y 60,000 Toneladas de concentrado procesado.**

**Condición número 7 (siete):**

El manejo dentro y fuera del establecimiento denominado **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II** de; Aceite lubricante gastado, Objetos punzocortantes, Residuos no anatómicos, Materiales sólidos impregnados con solución cianurada (Aserrín, Madera, Lonas, Trapos, Estopas, Tapas de plástico, Cubetas de plástico, Mangueras, Hule, Cartón, Papel, Bolsas, Filtros y Polietileno), Cubetas metálicas con residuos de pintura de esmalte, Botes sobrantes de aerosol usadas, Contenedores metálicos vacíos impregnados con aceite, Lámparas fluorescentes usadas (incluye LED opalinas), Balastos libres de BPC's, Grasa contaminada, Tierra contaminada con aceite y grasa, Lodos aceitosos, Recipientes vacíos que contuvieron Nitrato de Sodio, Frascos vacíos que contuvieron Ácido Nítrico, Frascos vacíos que contuvieron Ácido Sulfúrico, Bolsas plásticas vacías que contuvieron polvo de Zinc, Acumuladores usados, Sacos de plástico que contuvieron Metabisulfito, Filtros de papel con solución, Envases vacíos que contuvieron Sulfuro de Sodio, Frascos vacíos que contuvieron Ácido Clorhídrico, Equipo de protección personal usado en general, Absorbentes impregnados que contuvieron Ácidos, Sacos de plástico que contuvieron Sosa Caustica en escamas, Guantes de Nitrilo impregnados con ácidos y Frascos vacíos que contuvieron Acido Perclórico, Envases vacíos que contuvieron Hidróxido de Amonio, Envases vacíos que contuvieron Dicromato de Potasio, Envases vacíos que contuvieron Nitrato de Plata, Envases vacíos que contuvieron Acetona, Envases vacíos que contuvieron Hidróxido de Sodio, Envases vacíos que contuvieron estándar de calibración para (Cobre, Plomo, Zinc, Fierro, Plata y Oro) y Envases Vacíos que contuvieron estándar de conductividad, registrados mediante los formatos FF-SEMARNAT-093 y FF-SEMARNAT-090; "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos y Registro como Generador de Residuos Peligrosos", respectivamente, así como en la sección 4

<sup>1</sup> Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES**

No. de Oficio **SG/130.2.1/002199/17**

No. de trámite; **10/LU-0274/08/17**

Número de Registro Ambiental: **GMB1000500025**

de la Solicitud de Licencia Ambiental Única con Número de bitácora 10/LU-0274/08/17 mencionada al inicio, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos; 40, 41, 42 y 43 de la LGPGIR; 35 al 47, 65 al 77, 91 y 129 al 131 del Reglamento de la LGPGIR y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

**CUARTO.-** Se deja sin efectos el oficio No. SG/130.2.1/002138/15 de fecha 11 de diciembre del año 2015, mediante el que se actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013**, para acreditarle la generación de más residuos peligrosos.

**QUINTO.-** Las demás condiciones del oficio No. SG/130.2.1/002967/13, de fecha 10 de diciembre del 2013, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/047-2013**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el presente resolutivo, al representante legal de **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. Planta LIX II**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, calle Selenio No. 168 de la Ciudad Industrial Durango, C.P. 34229 en Victoria de Durango, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.-** Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.

**L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz.-** Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.

**Dr. José Ramón Enríquez Herrera.-** Presidente Municipal de Durango.- Ciudad.

Expediente.

REKVB'FJGM'JLCG'JLGA

VU; 10/LU-0274/08/17